



JUEVES 8 DE NOVIEMBRE DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXLVII - N° 216
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD de **VILLA DEL ROSARIO**

Concurso Público de Ofertas N° 02 /2018 para concesionar la Explotación Comercial del Kiosco Municipal ubicado en el Sector Azul y Sector Rojo de la Costanera, de acuerdo a las condiciones establecidas en los Pliegos respectivos autorizados mediante Ordenanza N° 1440-A-2018 sancionada por el H.C.D. y promulgada mediante Decreto N° 739 / 2018.- PLIEGOS DE CONDICIONES: A DISPOSICIÓN para la Compra: todos los días hábiles en horario de atención al público desde el día 01 de Noviembre hasta el día 12 de Noviembre de 2018 de 6:30 a 13:30 hs., en Tesorería Municipal.- VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200 (Pesos Un Mil Doscientos).- RECEPCIÓN DE PROPUESTAS: Hasta el 12 de Noviembre de 2018, a las 10:30 Hs. en Tesorería Municipal. APERTURA DE PROPUESTAS: El 12 de Noviembre de 2018, a las 12:00 Hs. en Salón de Actos Municipal.

1 día - N° 181713 - \$ 793,12 - 08/11/2018 - BOE

SUMARIO

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO

[Concurso Público de Ofertas N° 02/18..... Pag. 1](#)

MUNICIPALIDAD DE LA TORDILLA

[Ordenanza N° 273/2018..... Pag. 1](#)

MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO

[Decreto N° 093/18..... Pag. 1](#)

MUNICIPALIDAD DE COSQUIN

[Decreto N° 0365/18..... Pag. 2](#)

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

[Ordenanza N° 617/18..... Pag. 3](#)

MUNICIPALIDAD de **LA TORDILLA**

Ordenanza N° 273/2018 – Decreto N° 30/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2.018 PARA LA ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR 0 kilómetro, para uso agrícola, Industria Argentina, con accesorios de normal dotación y puesto en marcha, levante tres puntos. MOTOR: Tipo diesel de cuatro tiempos. Potencia no menor de 105 CV. 4.070 cilindradas. TIPO: asistido. TRACCIÓN: cuatro ruedas. NEUMÁTICOS DELANTEROS: 12,4 x28 6T. NEUMÁTICOS TRASEROS: 18,4 x 34 10T y demás caracterís-

ticas que constan en el pliego. Presupuesto Oficial: un millón ochocientos mil pesos (\$ 1.800.000.-) + IVA. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Fecha: 16 de Noviembre de 2018 hasta la hora 11. Lugar: Edificio Municipal, sito en Avenida Libertador N° 777 de la Localidad de La Tordilla, Provincia de Córdoba. APERTURA DE SOBRES: Fecha: 16 de Noviembre de 2018 – Hora: 12. Lugar: salón de actos del Edificio Municipal, sito en Avenida Libertador N° 777 de la Localidad de La Tordilla, Provincia de Córdoba.

5 días - N° 181540 - \$ 3336,45 - 13/11/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de

VILLA GENERAL BELGRANO

DECRETO N° 093/18

Villa General Belgrano, 01 de Noviembre de 2018.-.

VISTO: Las Ordenanzas N° 1824/16 y 1918/18 que autoriza al DEM a la venta de bienes muebles (automotores, maquinaria y materiales). La necesidad de llevar adelante los procesos que permitan determinar la selección de los posibles oferentes.

Y CONSIDERANDO

Que conforme prevé las Ordenanzas citadas y concordante con la Ley Orgánica Municipal, el proceso de selección de los posibles oferentes, debe desarrollarse con la necesaria publicidad. Que las Ordenanzas vigentes sobre el particular, establecen los plazos de publicación y modalidades de selección, lo que garantiza la igualdad entre los distintos interesados.

Que en consecuencia de ello, es que....

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR
LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS DECRETA**

ARTÍCULO 1° La Municipalidad de Villa General Belgrano convoca a Concurso de Ofertas que tiene por objeto la venta de los siguientes bienes: a) Tractor Marca Benye, Modelo Benye 254, Motor N° 22760, Chasis N° 6N7986; b) Colectivo Carrocería "El Detalle OA-101", Modelo 1993, Motor Deutz N° SLC706276, Chasis OA-G-22278, Dominio TLE 722; c) Automóvil marca Volkswagen Senda, dominio WGQ 891, modelo 1992; d) Carrocería paleta de gaseosas; conforme condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones que forman parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2° FÍJESE el día Veinte (20) de Noviembre de 2018, la fecha para la apertura de sobres a las 16hs. en la sala del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3° FIJESE como fecha y hora límite para la presentación de ofertas, el designado para la apertura de sobres correspondiente hasta las 13hs. en Mesa de Entrada de la Sede Municipal (San Martín N° 43).-

ARTÍCULO 4° La selección de las ofertas se realizará a través de una Comisión Especial formada por: dos Concejales que designará el propio Cuerpo y dos representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, que designará el Intendente Municipal.

ARTÍCULO 5° El Departamento Ejecutivo Municipal podrá en el caso de quedar desierto el Concurso por no presentación de Ofertas o en el

caso de que los oferentes no califiquen de acuerdo a la Comisión de evaluación, a proceder a la venta directa de los bienes detallados.-

ARTÍCULO 6° El Departamento Ejecutivo Municipal podrá en el caso de que lo considere conveniente para los intereses del Municipio, retirar del concurso de ofertas, alguno de los bienes puestos a la venta mediante la presente.-

ARTÍCULO 7° Publíquese durante un plazo de cinco (5) días copia del presente en Boletín Electrónico Municipal, el avisador de la sede Municipal, sede del Juzgado de Paz, sede del Correo Argentino, Comisaría de Villa General Belgrano y Biblioteca Pública; publíquese durante dos (2) días en Pagina Web Oficial del Municipio y distintos medios de comunicación.

ARTÍCULO 8° ELEVESE copia del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de cuenta para su conocimiento.-

ARTÍCULO 9° Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

FOLIO N° 00004208-00004209
S.D.F./G.J.F./3 copias

2 días - N° 182256 - s/c - 09/11/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **COSQUIN**

DECRETO N° 0365/18.

Cosquín, 31 de julio de 2018

VISTO: El Expediente N° 2018-2340-1 – Mesa de Entradas, registro de esta Municipalidad, por el cual se solicita se realice el contrato con la señora Garmendia Noelia Anahí, alquiler de una pala cargadora frontal, que prestará servicios en el área de la Secretaría de Planificación, Servicios Públicos, Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde que la contratación de que se trata sea aprobada por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante acto administrativo en el que conste el monto afectado, el respaldo presupuestario y las obligaciones que se generen.

Que la Secretaría de Asesoría Legal y Técnica, ha emitido informe correspondiente incorporado al expediente en cuestión.

Que conforme lo diligenciado por Secretaría de Economía y Finanzas Públicas en cuanto a la disponibilidad de créditos presupuestarios y en uso de atribuciones conferidas por Ley Provincial No 8102 - Orgánica Municipal – el señor Intendente Municipal

DECRETA

Artículo 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de fecha 24/07/2018, celebrado con la señora GARMENDIA NOELIA ANAHÍ, DNI N° 33.411.901, C.U.I.T. N° 27-33411901-2, con domicilio en calle Cassaffouth N° 737, Barrio Colinas de Mallín, de esta ciudad, por el período, retribución global, funciones y demás condiciones establecidas en el mismo que adjunto al presente Decreto forma parte integrante como Anexo I.

Artículo 2°.- IMPÚTESE la erogación que demande el cumplimiento del Artículo 1° a la Partida 1.3.32.307, Alquiler de Maquinarias, Equipos y Medios de Transportes, del Presupuesto vigente.

Artículo 3°.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Finanzas Públicas.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, cumplido archívese.

FDO:Cr. Carlos Ariel Cavalli, Secretaría de Economía y Finanzas Públicas, Sr. Gabriel José Musso, Intendente Municipal.

ANEXO

1 día - N° 181416 - s/c - 08/11/2018 - BOE

MUNICIPALIDAD de **SAN JOSÉ**

ORDENANZA N° 617/18

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ SANCIONA

ART. 1°: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las siguientes compensaciones de Partidas Presupuestarias de Erogaciones según el siguiente detalle: CUADRO EN EL ADJUNTO

ART. 2°: LAS COMPENSACIONES detalladas en el artículo 1° corresponden al Presupuesto General de Gastos y Cálculos y Recursos del Año 2018 y no modifican el mismo.

ART. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

Fdo. por Secretaria del Concejo Deliberante, Melisa Montiel- Presidenta del Concejo Deliberante, Prof. Analía Arce.

Promulgada a través de Decreto N° 33/2018. Firmado por : Secretario de Gobierno, Sr. José Aguero -Intendente Municipal Don Hugo W. Gómez.

ANEXO

1 día - N° 182487 - s/c - 08/11/2018 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA		Atención al Público: Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs. Responsable: Liliana Lopez	Centro Cívico del Bicentenario Rosario de Santa Fe 650 Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931 X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA
		 http://boletinoficial.cba.gov.ar	 boe@cba.gov.ar